

con el n.º primero - tambien se vio otro igual
expediente de fallidas respecto a la misma
cantas breves y años que quedan citados con
referencia a varios vecinos de las Ciudad
de S. Ant.º Abad. S. Pedro y Pland. remolado con
el n.º segundo - igualmente se vieren esta (con
para ^{adjuntos} ~~con~~ de otros expedientes por debitos de
comunidad de las años mil ochocientos cuarenta
y cinco, cuarenta y seis y cuarenta y siete
por las repetidas y varios vecinos de las Dipu-
tacion de S. Ant.º Abad. y Pland. - lo que
esta manifiesto con el n.º tercero; y finitimo
del expediente a igual clase de la anterior
y años de mil ochocientos cuarenta y siete del
Padre de la Ciudad, segun repetidas en las
citadas expedientes se expresan en su lugar con
entendidas de las demas diligencias q. en ellas
aparecen y con especificidad de los informes
cuando por la Comision de este Ill.º Ayuntamiento
q. este de S. Ant.º Comision de la Comision
con vista de todo acuerdo; y aprobados los
fechos expedientes mandando como de ofi-
cio fallidas las p.ºdas que se expresan
pero esto con la circunstancia de que se diere
se del n.º primero por el n.º las que
debidamente y finalmente se expresan esta Comi-
sion por la posibilidad de que se puedan ser
cobrables, y las q. tambien manifestadas

